17118 **ATILA**

SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA



71917 - 2022350 Página 1 de 4

SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Acequias	Malas hierbas	5 - 10 %	Para márgenes de acequias. Observar las precauciones indicadas para los correspondientes cultivos o plantaciones adyacentes.
Árboles y arbustos frutales	Malas hierbas	3 - 6 l/ha	Aplicar antes de la siembra o plantación respetando un plazo de 1 día para efectuar las mismas, o bier después de la recolección.
Caminos	Malas hierbas	5 - 10 %	Observar las precauciones indicadas para los correspondientes cultivos o plantaciones adyacentes.
Canales de riego	Malas hierbas	5 - 10 %	Sólo en márgenes o, previo corte del agua en el cauce, dejando un plazo de al menos 7 días antes de hacer circular el agua de nuevo.
Coníferas	Malas hierbas	3 - 6 l/ha	Aplicar antes de la plantación o una vez instalada para limpieza del monte.
Cortafuegos	Malas hierbas	3 - 10 l/ha	Cuando las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 l/Ha.
Frondosas	Malas hierbas	3 - 6 l/ha	Aplicar antes de la plantación o una vez instalada para limpieza del monte.
	Dicotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha	
	Dicotiledóneas plurianuales	6 - 10 l/ha	Tratar únicamente en presiembra del cultivo.
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha	Tratar únicamente en presiembra del cultivo. En el caso de que las infestantes sean gramíneas anuale en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 l/Ha.
Herbáceas extensivas	Monocotiledóneas plurianuales	6 - 10 l/ha	Tratar únicamente en presiembra del cultivo.
	Dicotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha	
	Dicotiledóneas plurianuales	6 - 10 l/ha	Tratar únicamente en presiembra del cultivo.
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha	Tratar únicamente en presiembra del cultivo. En el caso de que las infestantes sean gramíneas anuale en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 l/Ha.
Herbáceas intensivas	Monocotiledóneas plurianuales	6 - 10 l/ha	Tratar únicamente en presiembra del cultivo.
	Dicotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha	Sólo en cultivos de porte no rastrero, de más de 3-4 años y en aplicación dirigida.
	Dicotiledóneas plurianuales	6 - 10 l/ha	Solo en cultivos de porte no rastrero, de mas de 3-4 años, en aplicación dirigida.
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha	Sólo en cultivos de porte no rastrero, de más de 3-4 años y en aplicación dirigida. Cuando las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 l/Ha.
Leñosas	Monocotiledóneas plurianuales	6 - 10 l/ha	Solo en cultivos de porte no rastrero, de mas de 3-4 años, en aplicación dirigida.
Linderos	Malas hierbas	5 - 10 %	Observar las precauciones indicadas para los correspondientes cultivos o plantaciones adyacentes.
Locales y almacenes	Malas hierbas	3 - 6 l/ha	Aplicar antes de la siembra o plantación respetando un plazo de 1 día para efectuar las mismas, o bier después de la recolección.
Márgenes de cultivos	Malas hierbas	5 - 10 %	Observar las precauciones indicadas para los correspondientes cultivos o plantaciones adyacentes.
Praderas de siembra	Malas hierbas	5 - 10 %	Sólo en aplicaciones puntuales para tratar malezas leñosas o en zonas localizadas para tratar malas hierbas cuando se pretenda la regeneración de las praderas o pastizales.
Praderas naturales	Malas hierbas	5 - 10 %	Sólo en aplicaciones puntuales para tratar malezas leñosas o en zonas localizadas para tratar malas hierbas cuando se pretenda la regeneración de las praderas o pastizales.
Recintos industriales	Malas hierbas	3 - 10 l/ha	
Redes de servicios	Malas hierbas	3 - 10 l/ha	
Solares	Malas hierbas	3 - 10 l/ha	
Vías férreas	Malas hierbas	3 - 10 l/ha	

Página 2 **de** 4 71917 - 2022350

17118 ATILA SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

Z

USO P.S. (días)

Acequias, Árboles y arbustos frutales, Caminos, Canales de riego, Coníferas, Cortafuegos, Frondosas, Herbáceas extensivas, Herbáceas intensivas, Leñosas, Linderos, Locales y almacenes, Márgenes de cultivos, Praderas de siembra, Praderas naturales, Recintos industriales, Redes de servicios, Solares, Vías férreas

NP

Condiciones Generales de Uso



Controla malas hierbas en postemergencia.

Aplicar en pulverización hidraúlica mediante tractor con un caldo de 200-500 l/Ha. con dosis máxima de 10 l/Ha. o mediante equipo manual con 300-500 l/Ha. de caldo y una dosis máxima de 8 l/Ha. de producto. Por riesgo de fitotoxicidad no mojar las partes verdes de los cultivos.

En olivo de almazara, para facilitar la recolección se puede efectuar un único tratamiento en el ruedo del árbol a dosis de 3 l/Ha. realmente tratada y un P.S. de 7 días.No realizar tratamientos con dosis mayores de 1,8 Kg. de s.a/Ha.en terrenos forestales (coníferas y frondosas) si existen setas silvestres en la zona tratada.

Clase de Usuario



Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales Uso no profesional

Mitigación de riesgos en la manipulación



El aplicador deberá utilizar guantes adecuados durante la mezcla/carga y aplicación, así como ropa de protección para el tronco y las piernas. Además, en las aplicaciones manuales deberán utilizar ropa impermeable para las piernas y botas impermeables.

No entrar en las áreas o cultivos tratados durante las primeras 24 horas tras la aplicación del producto. Durante las siguientes 24 horas se deberá usar ropa de protección y guantes de protección química adecuada. Para las aplicaciones manuales no se podrá utilizar el envase de 20 l.

Para el bidón de 1.000 I, utilizar con bomba autoaspirante automática en condiciones de trasvase cerrado

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

	Clasificaciones y Etiquetado
Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar la niebla. P405 -Guardar bajo llave. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	SHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H411 -Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger las plantas no objeto del tratamiento, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. hasta la zona no cultivada. Las aplicaciones en bordes y márgenes de los canales de riego y acequias serán localizadas.

Página 3 **de** 4 71917 - 2022350

Q

17118 ATILA SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Gestión de Envases

. .

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Autorizado para jardinería exterior doméstica.

Página 4 de 4 71917 - 2022350